



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA  
EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019

**Lugar y hora:** La sesión se realizó en la Sala de Rectores de la Unidad Académica Chetumal; y por videoconferencia con las Unidades Académicas de Cozumel, Playa del Carmen y Cancún; la sesión dio inicio a las 10:30 horas.

<b>Participantes:</b>	<b>Mtro. López Mena, Francisco Xavier</b>	Rector y Presidente del HCU
	<b>Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia</b>	Secretaría General y Sria. del HCU
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Chetumal:	<b>Mtro. Galván Saavedra, Eleazar</b>	Director y Rptte. de la División de Ciencias Políticas y Humanidades (DCPH)
	<b>Dra. Vázquez Trejo, Adela</b>	Rppte. de los Académicos de la DCPH
	<b>Br. Sánchez López, Nancy</b>	Rppte. de los Estudiantes de la DCPH
	<b>Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel</b>	Director y Rptte. de la División de Ciencias e Ingeniería (DCI)
	<b>Dr. Chan Puc, Freddy</b>	Rppte. de los Académicos de la DCI
	<b>Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora</b>	Director y Rptte. de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas (DCSEA)
	<b>Dr. Cabrera Castellanos, Luis Fernando</b>	Rppte. de los Académicos de la DCSEA
	<b>Br. López Martínez, Hatty Jacqueline</b>	Rppte. de los Estudiantes de la DCSEA
	<b>Dra. Rojas Armadillo, María de Lourdes</b>	Directora y Rptte. de la División de Ciencias de la Salud (DCS)
	<b>Mtra. Canté Hernández, Débora</b>	Rppte. de los Académicos de la DCS
	<b>Dr. Ortegón Aguilar, Jaime Silverio</b>	Representante del Colegio de Académicos
Consejero Propietario de la Unidad Académica Cancún:	<b>Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel</b>	Coord. y Rptte. de la Unidad Cancún
	<b>Dr. León Borges, José Antonio</b>	Rppte. de los Académicos de la Unidad Académica Cancún



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

	<b>Br. Pérez Javier, Alejandra</b>	Rptte. de los Estudiantes de la Unidad Académica Cancún
Consejero Propietario de la Unidad Académica:	<b>Mtra. Alonso Flores, Erika Leticia</b>	Coord. y Rptte. de la Unidad Académica Playa del Carmen (UAPC)
	<b>Mtro. Medina Alonso, Ariel Ramón</b>	Rptte. de los Académicos de la UAPC
	<b>Br. Tah Moo, Víctor Amilcar</b>	Rptte. de los Estudiantes de la UAPC
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Cozumel:	<b>Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa</b>	Coord. y Rptte. de la Unidad Académica Cozumel
	<b>Dr. Mejía Ortiz, Luis Manuel</b>	Director y Rptte. de la División de Desarrollo Sustentable (DDS)
	<b>Dr. Palafox Muñoz, Alejandro</b>	Rptte. de los Académicos de la DDS
	<b>Br. Borges Arceo, German Arturo</b>	Rptte. de los Estudiantes de la Unidad Académica Cozumel
	<b>Br. Figueroa Azanza, Itziar</b>	Rptte. de los Estudiantes de la DDS
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Chetumal:	<b>Dr. Pereira Corona, Alberto</b>	Rptte. de los Académicos de la DCI
	<b>Dra. García Contreras, María Eugenia</b>	Rptte. de los Académicos de la DCSEA
	<b>Dra. Macola Rojo, Caridad</b>	Rptte. Suplente de los Académicos de la DCPH
	<b>Br. Argote Ortega, Pedro Raúl</b>	Representante Suplente del Colegio de Estudiantes
Faltantes con justificación:	<b>Mtro. Rivero Quiñonez, Jorge Israel</b>	Representante Propietario del Patronato
	<b>Sr. Villanueva Enríquez, Manuel</b>	Representante Suplente del Patronato
	<b>Mtra. Pacheco Chan, María Verónica de los Ángeles</b>	Rptte. Suplente de los Académicos de la DCS
	<b>Br. Cruz Basto, Debbye Sugey</b>	Representante Propietaria del Colegio de Estudiantes



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>Mtro. Pérez Morfín, Armando</b>	Rptte. Propietario de los Académicos de la Unidad Académica Cozumel
<b>Br. Cituk Balam, Luis Fernando</b>	Rppte. Propietario de los Estudiantes de la DCI
<b>Br. García Garrido, María Angélica</b>	Rppte. Propietaria de los Estudiantes de la DCS
<b>Br. Medina Peña, Catherine Michelle</b>	Rptte. Suplente de los Estudiantes de la Unidad Académica Playa del Carmen
<b>Mtra. Alemán Campos, Eloísa Rosa</b>	Rptte. Suplente de los Académicos de la Unidad Académica Cancún
<b>Br. Sánchez Ojeda, Diego Rafael</b>	Rptte. Suplente de los Estudiantes de la Unidad Académica Cancún
<b>Ing. Morales Olvera, Sandra Irene</b>	Rptte. Suplente de los Académicos de la UAPC
<b>Invitados permanentes:</b>	
<b>Mtra. Manjarrez Alva, María Octavia</b>	Auditora Interna
<b>Dra. Molina Bermúdez, Sandra</b>	Directora General de Asuntos Jurídicos

- Orden del Día:**
1. *Pase de lista y verificación de quórum*
  2. *Instalación de la sesión.*
  3. *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.*
  4. *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior*
  5. *Toma de protesta de nuevos consejeros.*
  6. *Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de quienes solicitaron revocación a su baja definitiva por incurrir en el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores.*
  7. *Presentación, y en su caso aprobación, del Reglamento de Titulación en seguimiento al acuerdo 8.1 de la sesión extraordinaria del 19 de julio de 2019.*
  8. *Elegir integrante y presidente de la Comisión Revisora de Planes de Estudio y dos integrantes de la Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur.*
  9. *Clausura de la sesión.*

**Punto 1:** *Pase de lista, verificación del quórum.*

**Desarrollo del punto:** Se verificó la asistencia y habiendo *quórum* legal, en términos de lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento General, la Secretaria del Consejo Universitario declaró instalada formalmente la sesión.

**Punto 2:** *Instalación de la sesión.*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Desarrollo del punto: Una vez verificado el *quórum* quedó instalada formalmente la sesión.

**Punto 3:** *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, dio lectura al Orden del Día, concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

**Acuerdo 3.1.** Se aprueba el orden del día, de la sesión extraordinaria del 27 de agosto de 2019.  
Por consenso

**Punto 4:** *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.*

Desarrollo del punto: Debido a que el acta no fue recibida por los Consejeros Universitarios en sus correos por problemas técnicos, el acta será presentada para su aprobación en la sesión ordinaria del mes de septiembre.

**Punto 5:** *Toma de protesta de las y los nuevos consejeros.*

Desarrollo del punto: En cumplimiento de los Artículos 12, 15, 17 fracción I, II, V, VI, VII y VIII, 18 y 19 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Quintana Roo, de las elecciones que se llevaron en el mes de junio quedaron pendiente de tomar protesta la representante propietaria de los estudiantes de la División de Desarrollo Sustentable y la representante propietaria de la Unidad Académica Cancún.

Por lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica y el Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Quintana Roo, se procedió a la toma de protesta correspondiente.

**Acuerdo 5.1.** De conformidad con en el Artículo 15, fracción VI, segundo párrafo, y Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, se reconoce el periodo de validez de la Consejera Universitaria **Representante Propietaria de los Estudiantes de la División de Desarrollo Sustentable, Br. Itziar Figueroa Azanza.**  
Por unanimidad

**Acuerdo 5.2.** De conformidad con en el Artículo 15, fracción VI, segundo párrafo, y Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, se reconoce el periodo de validez de la Consejera Universitaria **Representante Propietaria de los Estudiantes de la Unidad Académica Cancún, Br. Alejandra Pérez Javier,** quien estaría venciendo su vigencia el 27 de junio de 2020 al igual que su suplente.  
Por unanimidad

**Punto 6:** *Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de quienes solicitaron revocación a su baja definitiva por incurrir en el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores.*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Desarrollo  
del punto:

Los directores/as de la División de Ciencias e Ingeniería, División de Ciencias Políticas y Humanidades, División de Ciencias de la Salud, División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, División de Desarrollo Sustentable y coordinadora de la Unidad Académica Playa del Carmen, presentaron al pleno del H. Consejo Universitario los dictámenes emitidos por sus respectivos consejos, en relación a las solicitudes de revisión de baja definitiva. Concluido lo anterior, se llegaron a los siguientes:

### **División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas**

**Acuerdo 6.1.**  
Por  
unanimidad

El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Romel Alexis Burgos Ancona**, con matrícula 15-18310, tomando en cuenta que todas las situaciones que manifestó que afectaron su rendimiento fueron comprobadas, las mismas ya están siendo resueltas y solventadas; su promedio es considerable tomando en cuenta la situación que lo llevó a su reprobación. Asimismo, se compromete a:

- Asistir de manera puntual y constante a todas las materias.
- Dedicar tiempo extraclasses para la preparación de los cursos.
- Tener un horario laboral de fin de semana.
- Mantener informado de los resultados académicos al tutor de forma permanente.

Se designa a la Dra. Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto como su tutora. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

### **División de Ciencias e Ingeniería**

**Acuerdo 6.2.**  
Por  
unanimidad

El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Ezar Emer Pol**, con matrícula 15-18016, debido a que el solicitante sustentó con evidencia de peso su enfermedad, la cual lo llevó a ese índice de reprobación; de igual manera se le designa al Mtro. Juan Carlos Ávila Reveles como su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

### **División de Ciencias Políticas y Humanidades**

**Acuerdo 6.3.**  
Por  
unanimidad

El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Citlaly Ríos Memije**, con matrícula 15-19312, debido a que las atenuantes que presentó -una situación de embarazo y la necesidad de trabajar para cubrir sus gastos-, además de ser debidamente comprobadas, influyeron en que bajara su rendimiento, lo que derivó en un alto índice de reprobación. Asimismo, deberá terminar con el idioma que adeuda por cuenta propia y en diciembre presentar el examen de equivalencia del idioma inglés para finalizar con los dos niveles requeridos (intermedio y post intermedio)

- En primavera 2021 se recomienda cursar: ACPLG-120 Negociación y Toma de Decisiones; ACPLG-121 Redes de Políticas y Relaciones Intergubernamentales; ACPLG-122 Organizaciones Civiles y Gestión Pública; ACPLG-124 Seminario Monográfico I; ACPLG-131 Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- En otoño 2021 se recomienda: ACPLG-130 Gestión del Desarrollo Municipal; AG-111 Seminario de Problemas Regionales; ACPLG-125 Seminario Monográfico II; ACPLG-126 Seminario de Titulación I.
- En primavera 2022 se recomienda cursar: ACPLG-127 Seminario de Titulación II.

De igual manera, la alumna ponderará su situación personal con la academia y de ser necesario, llevará cargas mínimas con la finalidad de no incurrir nuevamente en baja definitiva. Se le designa a la Mtra. Citlalli Lucelly Olvera Calderón como su tutora. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.4.**  
Por  
unanimidad

El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Joisybet Centeno Vázquez**, con matrícula 15-18103, considerando que el origen de su bajo desempeño se debió a la enfermedad de su madre lo que ocasionó descuidar su trabajo y por ende tener problemas económicos, ambos problemas ya no están presentes por lo que se considera que ya no serán factores que afecten su desempeño académico; de igual manera se le designa al Mtro. Eleazar Galván Saavedra como su tutor. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.5.**  
Por  
unanimidad

El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Erika Zapata Yama**, con matrícula 15-18092, considerando que las cuestiones de salud y económicas que manifestó influyeron en su bajo desempeño ya están siendo atendidas, ya no siendo



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

un impedimento para enfocarse en sus estudios; de igual manera se designa al Mtro. Eleazar Galván Saaverdra como tu tutor. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

#### División de Ciencias de la Salud

**Acuerdo 6.6.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, no se aprueba la suspensión del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Lucero Sadaia Cob Palma**, con matrícula 18-22697; debido a que presenta un total de 11 asignaturas reprobadas y tres veces la misma materia, además de que su desempeño ha sido bajo y cumple ambas condiciones para baja definitiva de acuerdo a la legislación universitaria.

**Acuerdo 6.7.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, no se aprueba la suspensión del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Abrahan Antonio Aguilar Cauch**, con matrícula 12-14913; debido a que no ha cursado los veranos siendo estos obligatorios para la licenciatura que cursa de acuerdo al plan de estudios vigente, el riesgo que tendría es grande, ya que al tener dos veces la misma asignatura reprobada, el estudiante excedería el tiempo para egreso, requiriendo para su regularización un año y medio para ir a campo clínico, internado y servicio social terminando en el 2024, dos años adicionales a los 10 años permitidos por la reglamentación universitaria.

#### Unidad Académica Playa del Carmen

**Acuerdo 6.8.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Salma Santos Cortinas**, con matrícula 16-20949, considerando que es hasta el ciclo de otoño 2017 que se observa una recuperación, pero que esta mejora fue significativa en el periodo de otoño 2018 cuando no reprobó ninguna asignatura y alcanzó un promedio de 9.70. Se considera entonces que la alumna puede retomar sus estudios sin mayor problema; de igual manera se designa al Mtro. Claudio Rubén Ku Pérez como su tutor. Es importante que la alumna tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Acuerdo 6.9.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Christian Humberto Álvarez Hernández**, con matrícula 17-22155, considerando que si se da un seguimiento continuo al desempeño del estudiante en cada ciclo será posible que no vuelva a caer en una situación similar de alto número de asignaturas reprobadas. El trabajo tutorial ayudará mucho a ese respecto, dando la orientación académica adecuada sobre cómo preparar las evaluaciones de los cursos, técnicas de estudio, entre otras. En particular, se habrá de asesorar al alumno sobre la carga académica adecuada a cursar en cada ciclo; de igual manera se le designa al Mtro. Claudio Rubén Ku Pérez como su tutor. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**División de Desarrollo Sustentable**

**Acuerdo 6.10.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Marcos Leonardo Maldonado Buenfil**, con matrícula 11-13512, debido a que el promedio del alumno es adecuado para darle una oportunidad además de tener un historial bueno y faltarle el 22% de sus créditos, y aunque él mismo presenta un plan de acción, el Consejo Divisional acordó asignarle a la Dra. Karina Amador Soriano como tutora para darle un seguimiento puntual. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.11.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Candelaria Guadalupe May Pech**, con matrícula 13-15606, debido a que el porcentaje de créditos que le falta es muy poco y con el plan de trabajo elaborado junto con su tutor, hará posible que concluya en el siguiente año; se designa como su tutora a la Mtra. Nubia Castro Castillo. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.12.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Por unanimidad Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Elí Jesús Coronado Canto**, con matrícula 13-15730, debido a que tiene interés de continuar sus estudios y las referencias de su tutor son buenas para darle el visto bueno, dado que tiene un plan de trabajo elaborado en conjunto con su tutor lo que le permitirá concluir en el 2022; se designa como su tutor al Mtro. Mizael Garduño Buenfil. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.13.** Por unanimidad El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Magaly Guadalupe May Hoil**, con matrícula 10-11256, debido a que el porcentaje de créditos que le falta es muy poco y con el plan de trabajo elaborado junto con su tutor será posible que concluya en el siguiente año; se designa como su tutor a la Mtra. Nubia Castro Castillo. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 6.14.** Por unanimidad El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Stefanni Haydee Baas Koh**, con matrícula 11-13433, debido a que el porcentaje de créditos que le falta es muy poco y con el plan de trabajo elaborado junto con su tutor será posible que concluya en el siguiente año; se designa como su tutor a la Mtra. Julia Sderis Anaya Ortíz. Es importante que la alumna tenga en cuenta que, de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Punto 7:** *Presentación, y en su caso aprobación, del Reglamento de Titulación en seguimiento al acuerdo 8.1 de la sesión extraordinaria del 19 de julio de 2019.*

**Desarrollo del punto:** Se informó al pleno del H. Consejo Universitario que se recibieron los comentarios y observaciones al reglamento de Titulación, en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión del 19 de julio de 2019.

De igual manera, se comentó la importancia de ir precisando y analizando, para su mejora, los reglamentos que fueron aprobados en diciembre de 2018, teniendo en cuenta que la



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Comisión de Normatividad debe trabajar con las academias, a través de enlaces que permitan un esquema de participación e inclusión. Asimismo, se destacó la importancia de revisar los actuales reglamentos para hacer las reformas necesarias para su actualización.

Expuesto lo anterior, se hicieron algunas precisiones y se concluyó con el siguiente:

**Acuerdo 7.1.** Con fundamento en el Artículo 19, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, se aprueban las modificaciones al Reglamento de Titulaciones (Anexo 1).  
Por unanimidad

**Punto 8:** *Elegir integrante y presidente de la Comisión Revisora de Planes de Estudio y dos integrantes de la Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur.*

**Desarrollo del punto:** Se informó al pleno la necesidad de elegir nuevos integrantes a la comisión Revisora de Planes de Estudio (CRPE) y la comisión Transitoria Electoral (CTE) de la zona sur. Una vez integradas las comisiones, se eligió entre sus miembros al presidente de la CRPE y al secretario de la CTE de la zona sur, expuesto lo anterior los consejeros dieron sus propuestas concluyendo con los siguientes:

**Acuerdo 8.1.** Con fundamento en el Artículo 53, 54 y 55 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Roo, se nombra como integrante de la Comisión Revisora de Planes de Estudio al **Mtro. Eleazar Galván Saavedra**.  
Por unanimidad

**Acuerdo 8.2.** Con fundamento en el Artículo 53, 54 y 55 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Roo, se nombra como integrante de la Comisión Revisora de Planes de Estudio al **Dr. Víctor Manuel Sánchez Huerta**.  
Por unanimidad

**Acuerdo 8.3.** Con fundamento en el Artículo 53, 54 y 55 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Roo, se nombra como presidente de la Comisión Revisora de Planes de Estudio al **Mtro. Eleazar Galván Saavedra**.  
Por unanimidad

**Acuerdo 8.4.** Con fundamento en el Artículo 53, 54 y 55 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Roo, se nombra como secretario de la Comisión Revisora de Planes de Estudio al **Dr. Víctor Manuel Sánchez Huerta**.  
Por unanimidad

**Acuerdo 8.5.** Con fundamento en el Artículo 53, 54 y 55 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Roo, se nombra como integrante de la Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur al **Br. Pedro Raúl Argote Ortega**.  
Por unanimidad

**Acuerdo 8.6.** Con fundamento en el Artículo 53, 54 y 55 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Roo, se nombra como integrante de la Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur a la **Br. Nancy Sánchez López**.  
Por unanimidad



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Acuerdo 8.7.** Con fundamento en el Artículo 53, 54 y 55 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas de la Universidad de Roo, se nombra como secretaria de la Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur a la **Mtra. Débora Canté Hernández**.  
Por unanimidad

**Punto 9:** *Clausura de la sesión.*

**Cierre del Acta** Habiéndose agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión siendo las 12:26 horas del 27 de agosto de 2019. Firman al margen y al calce las y los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.

### RELACIÓN DE ASISTENTES

**Mtro. López Mena, Francisco Xavier**  
Rector y Presidente del HCU

**Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia**  
Secretaria General y Secretaria del HCU

**Mtro. Galván Saavedra, Eleazar**  
Director y Representante de la DCPH

**Dra. Vázquez Trejo, Adela**  
Representante Propietaria de los Académicos de la DCPH

**Br. Sánchez López, Nancy**  
Representante Propietaria de los Estudiantes de la DCPH

**Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel**  
Director y Representante de la DCI

**Dr. Chan Puc, Freddy**  
Representante Propietario de los Académicos de la DCI

**Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora**  
Directora y Representante de la DCSEA

**Dr. Cabrera Castellanos, Luis Fernando**  
Representante Propietario de los Académicos de la DCSEA

**Br. López Martínez, Hatty Jacqueline**  
Representante Propietaria de los Estudiantes de la DCSEA



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Dra. Rojas Armadillo, María de Lourdes**  
Directora y Representante de la DCS

**Mtra. Canté Hernández, Débora**  
Representante Propietaria de los Académicos  
de la DCS

**Dr. Ortegón Aguilar, Jaime Silverio**  
Representante Propietario del Colegio  
de Académicos

**Br. Argote Ortega, Pedro Raúl**  
Representante Suplente del Colegio  
De Estudiantes

**M. C. Alonso Flores, Erika Leticia**  
Coordinadora y Representante de la Unidad  
Académica Playa del Carmen

**Mtro. Medina Alonso, Ariel Ramón**  
Representante Propietario de los Académicos de la  
Unidad Académica Playa del Carmen

**Br. Tah Moo, Víctor Amilcar**  
Representante Propietario de los Estudiantes  
de la Unidad Académica Playa del Carmen

**Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel**  
Coordinador y Representante de la Unidad Académica  
Cancún

**Dr. León Borges, José Antonio**  
Representante Propietario de los Académicos  
de la Unidad Académica Cancún

**Br. Pérez Javier, Alejandra**  
Representante Propietaria de los Estudiantes  
de la Unidad Académica Cancún

**Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa**  
Coordinadora y Representante de la Unidad  
Académica Cozumel

**Dr. Mejía Ortiz, Luis Manuel**  
Director y Representante de la DDS

**Dr. Palafox Muñoz, Alejandro**  
Representante Propietario de los Académicos de la  
División de Desarrollo Sustentable

**Mtro. Pérez Morfin, Armando**  
Representante Propietario de los Académicos  
de la Unidad Académica Cozumel

**Br. Figueroa Azanza, Itziar**  
Representante Propietaria de los Estudiantes de la  
División de Desarrollo Sustentable

**Br. Borges Arceo, German Arturo**  
Representante Propietario de los Estudiantes  
de la Unidad Académica Cozumel